



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio número 820

2021-0077

Dentro del proceso ordinario ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CONRADO DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ** en contra de **FABIO PINEDA Y LIGIA GIRALDO DE PINEDA**, para llevar la representación de los accionados se reconoce personería al doctor JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ con TP número 68.185 del CSJ.

Solicita dicho apoderado, se dé notificado a sus prohijados por conducta concluyente, y se releve al curador nombrado por el despacho, lo cual deviene procedente.

Por encontrarse en término y con la totalidad de requisitos, se da por contestada la demanda respecto a los accionados FABIO PINEDA Y LIGIA GIRALDO DE PINEDA.

Ante el poder allegado del doctor MOLINA ALVAREZ, se releve al curador ad-litem del cargo nombrado.

Ejecutoriado el presente auto, y de acuerdo a la agenda del despacho, fíjese fecha y hora para la audiencia del art 77 del CPT Y SS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

abogados.jaimosalazar@gmail.com; gesmeralda86@hotmail.com;
notificaciones3304@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 18/05/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9e4b63f94648ff2db854ba9c68c845c5c3c0ac79eca6492b2f091449cbd75e**
Documento generado en 17/05/2022 08:32:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**